

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305020210013700

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la precedente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

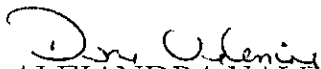
1. Alléguese el certificado de tradición del inmueble materia del proceso expedido con una antelación no superior a un (1) mes (inc. 2 núm. 1 art. 468 *Ibidem*) y que corresponda con la obligación materia de demanda, toda vez que el aportado data del 17 de diciembre de 2020 y la demanda fue presentada en el mes de marzo de 2021.

2. De igual manera, adecúe las pretensiones primera y tercera de la demanda, teniendo en cuenta que el pagaré fue pactado en instalamentos y de conformidad con lo normado por el Art. 19 de la Ley 546 de 1999, no es posible acelerar el plazo sino hasta la presentación de la demanda, que fue el 4 de marzo de 2021.

3. Alléguese el original del pagaré No. 23195, su carta de instrucciones y su otro sí, así como la primera copia de la Escritura No. 1589 del 19/07/2017 elevada en la Notaría 50 del Circulo de Bogotá, donde conste el mutuo pretendido en cobro ejecutivo, como quiera que sólo los originales o la primera copia autorizada, prestan mérito ejecutivo y deben estar en custodia del juzgado a fin de evitar futuras nulidades y por una sana administración de justicia.

Para tal efecto, el apoderado de la parte actora será citado por la Secretaría de este Despacho en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 del ACUERDO No. CSJBTA20-60 y la CIRCULAR No. CSJBTC20-69, a fin de que por sí o por sus dependientes, radique la documentación correspondiente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notifica por anotación en el estado de hoy 17 AUG 2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.